



23 de julio, 2021

La Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas emitió el documento con 15 tipologías sobre flujos financieros sospechosos.

- **El Manual alerta sobre las principales formas y prácticas comerciales utilizadas para tratar de introducir dinero sospechoso al sistema financiero nacional.**
- **El monitoreo y la detección aplicada por las entidades financieras y comerciales, hacen posible dar trazabilidad a estas tramas engañosas.**

El Instituto Costarricense sobre Drogas a través de la Unidad de Inteligencia Financiera ha publicado un manual donde se describen 15 tipologías de alto riesgo las cuales son tramas comerciales utilizadas para introducir dinero sucio a la economía del país.

Todas las acciones que realizan las Instituciones Financieras y algunas actividades comerciales, así como profesionales independientes, permiten trazar este tipo de prácticas, las cuales se comparten en un segundo compilado que elabora la UIF.

Sergio Rodríguez, Director general del ICD menciona que la UIF ha reportado en su boletín mensual, la recepción de 310 reportes de operaciones sospechosas por más de 146 millones de dólares y esto refleja que se ha mantenido una emisión constante y creciente de este tipo de reportes que, aun en pandemia demuestran que el dinero sospechoso sigue fluyendo considerablemente. La UIF realiza una gran labor en esta materia y se apega a los Estándares Internacionales del GAFI y la Ley 8204 para realizar sus análisis y compartir la información procesada a través de este tipo de productos que le permitan al Sistema Anti lavado mejorar en la detección y alertas a las autoridades sobre este tipo de manifestaciones.

La Unidad de Inteligencia Financiera destaca que la intensificación de controles, la aplicación práctica de medidas de debida diligencia y comunicación de alertas por parte de las autoridades y del sistema financiero, son fundamentales para lograr la efectividad en los procesos preventivos y aportar insumos relevantes a las autoridades judiciales que deben iniciar una investigación.

El documento de tipologías destaca operaciones sospechosas que se configuran bajo las siguientes modalidades:

1. Sobrefacturación en el sector exportador
2. Empresa de micro-préstamos con alta transaccionalidad de efectivo
3. Compra de vehículos con pagos en efectivo
4. Supuestas actividades de minería para justificar altos flujos financieros



5. Supuestas empresas que se promocionan en el financiamiento de proyectos
6. Prominente empresario con dinero injustificado
7. Dinero sospechoso en actividades deportivas
8. Circuito de transferencias y empresas fantasma
9. Traspaso de inmuebles mediante créditos otorgados previamente
10. Venta de bisutería con alta movilización de dinero en efectivo y estructurado
11. Intercambio de Activos Virtuales
12. Juegos virtuales como los campeonatos de Póker
13. El uso abusivo de los servicios de remesas
14. Operaciones de alto riesgo abren brechas para el financiamiento al terrorismo.
15. Mezcla de actividades diversas para propiciar opacidad

También se resalta el compromiso en la prevención del lavado que han asumido 5 agencias de vehículos, donde se han detectado 100 operaciones donde median pagos en efectivo superiores a los 5 millones de colones o cifras superiores a los 10 mil dólares. Se levantan alertas en el monitoreo de este tipo de transacciones donde personas se presentan con gran cantidad de dólares en efectivo como si sus ganancias se produjeran en ese tipo de moneda.

El Reporte de Operación Sospechosa, es una obligación preceptiva directa de los sujetos obligados cuando detectan flujos de dinero en condición de “sospecha” lo que podría sugerir una procedencia ilícita.

El informe de la UIF aporta insumos preliminares para las autoridades competentes constituyendo una guía básica para la investigación, pero no necesariamente es un determinante de sentencias judiciales. Por lo tanto, no todo informe enviado por la UIF a las autoridades competentes, genera la apertura de un expediente judicial ya que a partir de ese insumo de sospecha, se debe iniciar la recopilación de información idónea y pertinente para determinar si existe el sustento de una causa penal.

En los primeros 6 meses del año podemos decir que la cantidad de reportes de operaciones sospechosas alcanzó una cifra récord en tiempos de pandemia. Los primeros meses del 2021 han superado comparativamente lo reportado en los últimos 3 años. Se insta a los sujetos obligados para que continúen detectando este tipo de movimientos sospechosos sin bajar la guardia.

Contacto:

Sergio Rodríguez Fernández, Director General del Instituto Costarricense sobre Droga

Teléfono: 2527-6400

Correo electrónico: srodriguez@icd.go.cr